

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dr. DANIEL MOR GARCIA
Director de Signos Distintivos
E. S. D.

Expediente : SD2025/0110094
Trámite : Marca **NOVACITY** clase 35 Internacional
Evento : Solicitud
Actuación : Respuesta a Requerimiento

JOSÉ GUILLERMO PUENTES BARREIRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado del señor CRISTIAN SAMUEL SANCHEZ TOBAR, comedidamente manifiesto que contesto el requerimiento efectuado por su Despacho mediante oficio No 19179 del 27 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

No comparto ni puedo acoger la observación realizada por su Despacho, en el sentido que las denominaciones **“servicios relacionados con (...)”** “carece de especificidad requerida, por cuanto no corresponde directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 35 indicada en la solicitud”, no entiendo los criterios establecidos por su Despacho al momento de realizar el estudio de forma sobre la solicitud de una marca, pues si verificamos la base de datos de la SIC, se han concedido el registro de innumerables marcas para identificar servicios de la clase 35, donde se incluye la expresión **“servicios relacionados con (...)”**, tal y como se relacionó en la solicitud de registro de la marca en referencia.

No obstante, acogemos las recomendaciones hechas por su Despacho, en consecuencia, excluimos de la cobertura de servicios la expresión **“servicios relacionados con (...)”**, por lo tanto, a continuación relaciono nuevamente en forma correcta los servicios que se pretenden identificar con la marca **NOVACITY** en la clase 35 Internacional:

Gestión de negocios comerciales, en especial la compra, venta y comercialización en forma personalizada o a través de portal web y call center de diversos productos; promoción y publicidad de diversos productos y servicios en tiendas físicas y online; servicios de comercialización, exportación e importación de todo tipo de mercancías; servicios prestados por establecimientos o personas que se encargan esencialmente de la compra, venta y comercialización de todo tipo de mercancías a través de redes mundiales informáticas de comunicación (plataformas comerciales en línea); servicios de reagrupamiento por cuenta de terceros de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia a través de tiendas físicas y redes mundiales informáticas de comunicación (internet); asistencia en la dirección de empresas y la comercialización de productos; administración de programas de premios de incentivo para la promoción de la venta de productos y servicios a través tiendas físicas y redes mundiales informáticas de comunicación (plataformas comerciales en línea); comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; gestión empresarial de tiendas mayoristas; representación de casas comerciales dedicadas a la comercialización y franquicia de diversos productos.

Manifiesto que **renuncio al término de ejecutoria** del aludido oficio, en consecuencia, respetuosamente solicito a su Despacho seguir adelante con el trámite respectivo ordenando la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Cordialmente,



JOSE GUILLERMO PUENTES BARREIRO
C.C. 17.634.682 de Florencia
T.P. 91.364 del C.S. de la J.